



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001 – 2023 – MDC

Catache, 04 de Enero del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 01-2023-MDC, de fecha 03 de enero del 2023, en la sección despachos se trató la Conformación de Comisiones Ordinarias de trabajo de Regidores para el Ejercicio Fiscal 2023, y.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia, autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipales, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Artículo 9° inciso 15 de la citada Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa que es facultad del concejo municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales.

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que tomar el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés Público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Sesión de Concejo Ordinaria N° 01-2023, de fecha 03 de enero del 2023, se aprobó: "Conformar las Comisiones Ordinarias de Trabajo de Regidores para el ejercicio fiscal 2023"

Que, el Artículo 12 de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa que los regidores desempeñan su cargo a tiempo parcial y tienen derecho a dietas fijadas por acuerdo del concejo municipal dentro del primer trimestre del primer año de gestión. El monto de las dietas es fijado discrecionalmente de acuerdo a la real y tangible capacidad económica del gobierno local, previa las constataciones del caso. Las dietas de los Regidores se pagan por asistencia efectiva a las sesiones.

Estando a lo expuesto y dispuesto por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Acuerdo Unánime de los Miembros del Concejo Municipal.

ACUERDA:

Artículo Primero.- Conformar las Comisiones Ordinarias de Trabajo de Regidores de la Municipalidad Distrital de Catache para el año 2023, mediante acto resolutivo, quedando de la siguiente manera:

1.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO:





PRESIDENTE : Regidora Ruth Aracely Mendoza Julca
MIEMBRO : Regidor José de la Cruz Fernández Cueva

2.- COMISIÓN DE OBRAS:

PRESIDENTE : Regidor José de la Cruz Fernández Cueva
MIEMBRO : Regidora Ruth Aracely Mendoza Julca

3.- COMISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

PRESIDENTE : Regidora Sandy Jamelly Jiménez Ortiz
MIEMBRO : Regidor Reiner Hernández Alcántara

4.- COMISIÓN SALUD Y MEDIO AMBIENTE:

PRESIDENTE : Regidor Reiner Hernández Alcántara
MIEMBRO : Regidora Carlos Manuel Prado Chonlón

5.- COMISIÓN Y TRANSPORTES DEFENSA CIVIL:

PRESIDENTE : Regidor Carlos Manuel Prado Chonlón
MIEMBRO : Regidor Reiner Hernández Alcántara

Artículo Segundo: Los Regidores informaran mensualmente sus actividades referentes a su comisión delegada al Consejo Municipal.

Artículo Tercero: **DEJAR SIN EFECTO**, las disposiciones municipales que se opongán al presente Acuerdo.

Artículo Cuarto.- HACER de conocimiento de las diferentes unidades orgánicas de la administración municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE
Johana Mendoza Cueva
JOHANA MENDOZA CUEVA
ALCALDESA

Distribución
Cc. Gerencia Municipal
Cc. Archivo